

Estrategias de accesibilidad para el Día del Censo 18 de mayo

Para comunicarse con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), escribir vía Whatsapp al 11-2478-4746, opción "Censo Accesible".

Acceso al video "Recomendaciones para interacción con personas con discapacidad", elaborado por la Unidad de Capacitación de ANDIS [aquí](#).

Recomendaciones para censistas

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad define a la discapacidad como un concepto que **evoluciona** y que resulta de la **interacción entre las personas y las barreras presentes en el entorno**.

Estas barreras - que pueden ser físicas, comunicaciones o actitudinales - impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social. Para poder eliminar estas barreras, existen **estrategias de accesibilidad**.

La discapacidad no es homogénea. Hay personas diversas, distintas discapacidades y también son diversos los apoyos y estrategias de accesibilidad que las personas pueden precisar.

En este documento se detallan algunas estrategias de accesibilidad para la interacción con personas con discapacidad el día del Censo, miércoles 18 de mayo.

En primer lugar, en toda interacción con personas con discapacidad es preciso tener en cuenta la forma en que las propias personas eligen llamarse a sí mismas.

Decimos:

- persona con discapacidad
- persona en situación de discapacidad
- persona sin discapacidad

No decimos:

- discapacitado/a
- incapacitado/a
- persona con capacidades especiales
- persona con capacidades diferentes
- padece una enfermedad
- persona normal

Este año, el Censo 2022 brinda dos modalidades de completamiento: digital y presencial. Desde la Agencia Nacional de Discapacidad, en articulación con el INDEC, se realizó un plan de accesibilidad para que todas las personas con discapacidad puedan completar el cuestionario censal de forma autónoma.

Las personas que hayan realizado el Censo Digital el 18 de mayo entregarán a la persona censista el comprobante de finalización del mismo.

Las personas que no hayan completado el Censo Digital serán entrevistadas en forma presencial en sus viviendas.

Recuerde que en el momento en que interaccione con las personas censadas debe:

- presentarse con naturalidad para que la persona sepa con quién está hablando,
- respetar los tiempos de las personas,
- ofrecer a la persona un trato de acuerdo a su edad, sin infantilizarla,
- si fuera necesario, consultar con la persona de qué modo se la puede asistir mejor.

En el caso de personas con **discapacidad visual**, tener en cuenta que toda la información visual deberá ser descripta de forma oral.

Si bien se sugiere no ingresar a las viviendas, si tuviera que hacerlo y la persona precisase ser guiada, se recomienda dar indicaciones espaciales precisas por ej: "me voy a sentar acá a la izquierda, vos tenés la silla atrás a la derecha".

En caso de que ya hayan completado el cuestionario digital, es posible que muchas personas ciegas tengan el comprobante de finalización en sus celulares o computadoras. Aguardar a que lo encuentren.

- **No usar** los términos "invidente", "no vidente", "disminuido visual" o "cieguito"
- **Sí son correctos** los términos "ciego/a", "persona ciega" o "persona con discapacidad visual"

Las expresiones como “mirá”, “fijate”, o “viste”, entre otras, no resultan ofensivas para las personas ciegas y se pueden utilizar de forma habitual.

En el caso de personas con **discapacidad auditiva**, recomendamos hablar de forma pausada, modulando, pero sin exagerar. No gritar.

Sugerimos preguntar a la persona si prefiere el lenguaje oral o escrito. No todas las personas sordas hablan en Lengua de Señas. Algunas manejan la lectoescritura y otras están oralizadas (se comunican oralmente) y practican la lectura labial.

En el caso de que la persona sorda prefiera el lenguaje escrito, la persona censista mostrará cada una de las preguntas del cuestionario censal.

La persona sorda proporcionará las respuestas de forma escrita (cuando se trate de preguntas que no se respondan simplemente indicando una opción, por ej: nombre de las personas del hogar).

En los casos de preguntas con opciones, deberá señalar la respuesta.

En caso que la persona sorda prefiera comunicarse en Lengua de Señas Argentina, se deberá acudir al servicio de interpretación en lengua de señas por videollamada, solicitándola al Whatsapp de ANDIS: 11-2478-4746.

ANDIS dispone de un breve video en el que una trabajadora cuenta en lengua de señas lo que va a ocurrir. Será de utilidad ante casos de personas sordas que se comuniquen exclusivamente en lengua de señas.

Las personas censistas podrán pedirlo al Whatsapp de ANDIS al momento de solicitar la videollamada.

Solo se podrá realizar la videollamada si la persona censista cuenta con una buena conexión a internet y tiene Whatsapp en su teléfono. Quien deberá permanecer visible en la pantalla del celular será la persona que vaya a ser censada. Del otro lado, un o una intérprete de la ANDIS interpretará las preguntas del cuestionario censal. No es necesario que la persona censista esté visible durante la videollamada.

Sí es preciso que lea las preguntas en voz alta y que su voz se escuche bien. Durante toda la interacción, se recomienda a la persona censista dirigirse a la persona sorda con naturalidad y mirarla cuando le habla (en lugar de mirar al intérprete).

- **No usar** los términos “sordomudo” o “hipoacúsico”. Tampoco es correcto decir “lenguaje de señas”.
- **Sí son correctos** los términos “persona sorda” o “persona usuaria de lengua de señas”.

Cuando se cense a personas con **discapacidad visceral**, es preciso adecuarse a las necesidades físicas de la persona para realizar el Censo.

- **Evitar** los términos “enfermo” y “padece”.
- Si hiciera falta, **puede decirse** “en su situación”.

Lo mismo ocurrirá con las personas con **discapacidad motora**.

- **Evitar** los términos “paralítico”, “inválido”, “minusválido” o “lisiado”.
- **Sí es correcto** decir “persona usuaria de silla de ruedas”, “persona con discapacidad motora”.

Cuando se cense a personas con **discapacidad intelectual**, recomendamos utilizar lenguaje claro y sencillo, evitar las abstracciones. Ser preciso en el relato de lo que sucederá. Si la comunicación se dificulta, repetir lo dicho usando otras palabras.

Tener en cuenta, también, que quizás sea preciso explicar algunos términos o conceptos generales de las preguntas del cuestionario censal.

De ser necesario, se puede acceder a las preguntas frecuentes en lenguaje claro en <https://www.censo.gob.ar/>. También se puede solicitar el material sobre Censo 2022 en formato pictogramas a la ANDIS vía Whatsapp. Ambos insumos pueden ser de utilidad en estos casos.

Es importante respetar los tiempos de la persona. Si vemos que se dispersa, con paciencia ayudar a volver al cuestionario censal. No infantilizar a la persona ni tocarla innecesariamente. Utilizar un lenguaje acorde a su edad y proporcionar un trato respetuoso.

- **No usar** los términos “down”, “retrasado”, “incapacitado” o “especial”.
- **Sí es correcto** decir “persona con discapacidad intelectual”.

En el caso de personas con **discapacidad mental** es fundamental actuar con naturalidad y empatía, tratando a la persona de manera igualitaria, sin hacerla sentir incómoda. Prestar atención a las emociones y conductas de la persona, respetar los tiempos de habla y no exaltarse. En caso de que sea necesario, reiterar la información.

- **No utilizar** términos como “enfermo mental”, “inestable”, “paranoico”, “psicótico”, “trastornado”, o “bipolar”.

- **Sí es correcto** utilizar el término “persona con discapacidad mental”.

En todos los casos, si se precisara asesoramiento ante cualquier situación se puede escribir al Whatsapp de Agencia Nacional de Discapacidad: 11-2478-4746.